

CONVENIO I.C.E. (Facultad de Arquitectura) - ETERNIT URUGUAYA S.A.

1. El presente CONVENIO tiene como finalidad principal la publicación ----  
del trabajo sobre "Graficación de las Ordenanzas Municipales de -----  
Edificación" en su primera parte correspondiente a Ordenanzas sobre ----  
Vivienda y Locales Comerciales e Industriales para el Depto. de -----  
Montevideo.
2. ETERNIT URUGUAYA S.A. contratará la impresión de 1.200 ejemplares -----  
de dicha publicación de los cuales retendrá 100, que distribuirá -----  
a su criterio. Los restantes 1.100 ejemplares los entregará al -----  
ICE libre de cargo.
3. Un mínimo del 90% de estos ejemplares, serán puestos a la venta a ----  
través de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay (SAU) y de la Oficina  
del Libro del Centro de Estudiantes de Arquitectura (OLCEDA).
4. El precio de venta al público no podrá exceder al de su costo de -----  
reproducción por fotocopia.
5. Lo recaudado de la venta quedará en poder del ICE quien lo destinará --  
a futuras actualizaciones y ampliaciones del trabajo publicado.
6. ETERNIT URUGUAYA S.A. podrá incluir publicidad de los productos -----  
que fabrica o comercializa a pie de página en el interior de la -----  
publicación, así como en tapa y contratapa.  
La calidad de las tapas e impresión en general las determinará ETERNIT  
URUGUAYA S.A.. No obstante, previo a su publicación, se recabará la ----  
opinión del ICE, la que será dada a título de sugerencia.
7. Se publicará en la primera página interior y sin publicidad el siguien-  
te texto:  
" EL INSTITUTO DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE LA FACULTAD DE -----  
ARQUITECTURA (I.C.E.), AGRADECE LA COLABORACION DE ETERNIT URUGUAYA ---

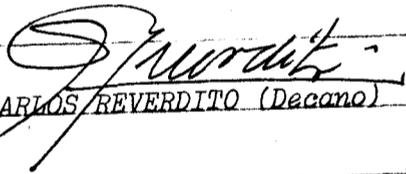
S.A. QUE HACE POSIBLE LA PRESENTE PUBLICACION Y ACLARA QUE NO REALIZA -  
PROMOCION DE NINGUN PRODUCTO O MATERIAL DE PLAZA".

I.C.E.

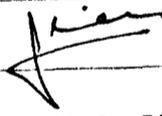
8. En caso de que el ICE quisiera realizar nuevas ediciones de la men-----  
cionada publicación, o editar otros trabajos sobre legislación munici-----  
pal así como actualizaciones de los ya publicados comunicará dicha ----  
voluntad a ETERNIT URUGUAYA S.A. a quien dará absoluta preferencia ----  
para editarlos, manteniendo las cláusulas del presente convenio.

Este CONVENIO se firma a los tres días del mes de mayo de 1990. -----  
-----

POR ICE (Facultad de Arquitectura): Por ETERNIT URUGUAYA S.A.:

  
Arq. CARLOS REVERDITO (Decano)

  
Cdor. MARIO PERA PELUFFO

  
Cdor. JOHNNY C. LINDNER FERNANDEZ